

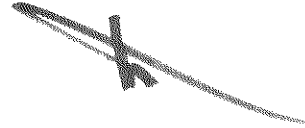
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0121.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0121.2016
BITÁCORA: 13/G3-0242/02/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Febrero de 2016

160594

JOSE LUCIO GOMEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1330.2015 de fecha 29 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 50 Z-1 P2/5 del Ejido Singuilucan, Singuilucan, S-13-057-050-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 44.660 Metros cúbicos	5	1	5	15163582	15163586
P.P. Parcela 50 Z-1 P2/5 del Ejido Singuilucan, Singuilucan, S-13-057-050-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 7.660 Metros cúbicos	1	1	1	15163587	15163587
P.P. Parcela 50 Z-1 P2/5 del Ejido Singuilucan, Singuilucan, S-13-057-050-001/15, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 5.100 Metros cúbicos	2	1	2	15163588	15163589
P.P. Parcela 50 Z-1 P2/5 del Ejido Singuilucan, Singuilucan, S-13-057-050-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 1.370 Metros cúbicos	1	1	1	15163590	15163590
P.P. Parcela 50 Z-1 P2/5 del Ejido Singuilucan, Singuilucan, S-13-057-050-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 1.030 Metros cúbicos	1	1	1	15163591	15163591
P.P. Parcela 50 Z-1 P2/5 del Ejido Singuilucan, Singuilucan, S-13-057-050-001/15, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.690 Metros cúbicos	1	1	1	15163592	15163592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción IV y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771-7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0121:2016
BITÁCORA: 13/G3-0242/02/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Febrero de 2016

160594

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

11 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

BVD. Everardo Márquez N. No. 812, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416;
delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx